

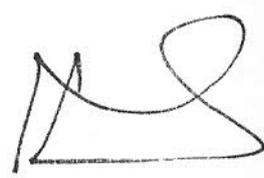
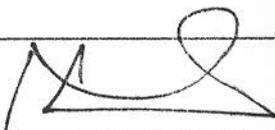
Anexo N° 01:

**PLAN DE ACCION PARA LA
IMPLEMENTACION DE
RECOMENDACIONES DE INFORMES
DE AUDITORIA.**

DIRECTIVA N° 006-2016-CG/GPROP

"IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y PUBLICACIÓN DE SUS ESTADOS EN EL PORTAL DE LA ENTIDAD"

Anexo N° 01: PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA.

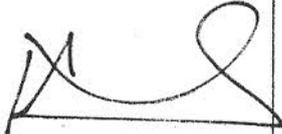
PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA					
DIRECTIVA N° 006-2016-CG/GPROP "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de la entidad"					
Entidad:	EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.				
Numero del Informe de Auditoria:	003-2004-2-0081				
Tipo de Auditoria:	Informe Largo (Administrativo)				
Órgano auditor:	SOA RIMAC & ASOCIADOS				
Titular de la entidad:	Rafael Domingo Canovas Petrozzi				
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD					
N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Plazo para implementar la recomendación	Nombre y apellidos del funcionario responsable de implementar la recomendación	Firma del funcionario responsable de implementar la recomendación
14	Al Gerente General, dar las facilidades que el caso requiere para cumplir en un plazo óptimo con la actualización de la base de datos de los productores agropecuarios que venden su producción a ENACO S.A., en cumplimiento del Decreto Supremo N° 004-2003-PCM, toda vez que urge resolver el problema del tráfico ilícito de drogas por atentar en contra el país. (Conclusión N° 14).	LA GERENCIA GENERAL EN COORDINACIÓN CON EL GERENTE DE COMERCIO NACIONAL Y LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO E INFORMÁTICA DEBERÁN PRESENTAR UNA PROPUESTA AL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PARA QUE ÉSTE ENTE SOLICITE AL FONAFE EL PRESUPUESTO Y LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS NECESARIOS PARA CONCLUIR CON LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS Y ÁREAS DE CULTIVO DEL TOTAL DE AGRICULTORES DE HOJA DE COCA REGISTRADOS EN ENACO.	31/12/2017	Rafael Domingo Canovas Petrozzi	
22	Que la Gerencia General disponga efectuar una mayor supervisión, por parte de los funcionarios respectivos, así como adoptar las medidas correctivas pertinentes (Conclusión n° 22)	Que la Gerencia General disponga efectuar una mayor supervisión, por parte de los funcionarios respectivos, así como adoptar las medidas correctivas pertinentes (Conclusión n° 22)	30/05/2016	Rafael Domingo Canovas Petrozzi	

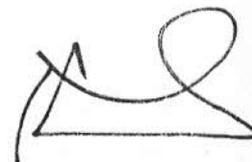
PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA

DIRECTIVA N° 006-2016-CG/GPROP "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de la entidad"

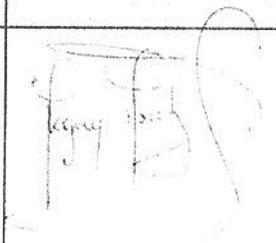
Entidad:	EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Numero del Informe de Auditoria:	406-2005-CG/L330
Tipo de Auditoria:	Informe Largo (Administrativo)
Órgano auditor:	CONTALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Titular de la entidad:	Rafael Domingo Canovas Petrozzi

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Plazo para implementar la recomendación	Nombre y apellidos del funcionario responsable de implementar la recomendación	Firma del funcionario responsable de implementar la recomendación
5	Coordinar con DEVIDA para que se elabore un catastro de las áreas de cultivo de hoja de coca, conforme lo dispone en el artículo 3° del Decreto Supremo 044-2003-PCM de 24 ABR 2003, considerando como referencia la oferta legal de hoja de coca determinada por FONAFE. dicha información constituirá para Enaco S.A. el marco referencial que sustente en lo sucesivo la política de comercialización de la empresa (Conclusión n° 1)	Coordinar con DEVIDA para que se elabore un catastro de las áreas de cultivo de hoja de coca, conforme lo dispone en el artículo 3° del Decreto Supremo 044-2003-PCM de 24 ABR 2003, considerando como referencia la oferta legal de hoja de coca determinada por FONAFE. dicha información constituirá para Enaco S.A. el marco referencial que sustente en lo sucesivo la política de comercialización de la empresa	31/12/2017	Rafael Domingo Canovas Petrozzi	

7	<p>Disponer a la Gerencia de Comercio Nacional y la Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática elaboren un plan de trabajo y presupuesto estimado para la actualización de la base de datos del padrón de productores de 1978 actualmente bajo la tenencia y administración de ENACO S.A., el mismo que se ejecutara bajo los alcances de lo dispuesto por el art. 4° del Decreto Supremo N° 044-2003-PCM de 24.ABRIL.2003, con la finalidad de lo siguiente:</p> <p>a) Identificar los actuales poseedores de los predios empadronados, extensiones de cultivo así como la producción potencial de los mismos, para cuantificar la oferta potencial de hoja de coca en el territorio nacional y determinar la demanda real para la comercialización legal de dicho producto a través de las instancias autorizadas.</p> <p>b) Depurar del Padrón de Productores de 1978 a aquellos que han dejado de producir hoja de coca y que tampoco entregan dicho producto a ENACO S.A. y cancelar las autorizaciones emitidas.</p> <p>c) Evaluar la necesidad de incorporar en el citado padrón a los productores que no hubieren encontrado registrado originalmente desde 1978, o de ser el caso, cancelar las autorizaciones mediante Cedula de Inscripción al Registro de Productores de Hoja de Coca, considerando las prerrogativas legales vigentes</p> <p>d) Poner a disposición del directorio la aprobación de dicho plan de trabajo y presupuesto para su posterior aprobación. Conclusión n° 4,6 y 18)</p>	<p>Disponer a la Gerencia de Comercio Nacional y la Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática elaboren un plan de trabajo y presupuesto estimado para la actualización de la base de datos del padrón de productores de 1978 actualmente bajo la tenencia y administración de ENACO S.A., el mismo que se ejecutara bajo los alcances de lo dispuesto por el art. 4° del Decreto Supremo N° 044-2003-PCM de 24.ABRIL.2003, con la finalidad de lo siguiente:</p> <p>a) Identificar los actuales poseedores de los predios empadronados, extensiones de cultivo así como la producción potencial de los mismos, para cuantificar la oferta potencial de hoja de coca en el territorio nacional y determinar la demanda real para la comercialización legal de dicho producto a través de las instancias autorizadas.</p> <p>b) Depurar del Padrón de Productores de 1978 a aquellos que han dejado de producir hoja de coca y que tampoco entregan dicho producto a ENACO S.A. y cancelar las autorizaciones emitidas.</p> <p>c) Evaluar la necesidad de incorporar en el citado padrón a los productores que no hubieren encontrado registrado originalmente desde 1978, o de ser el caso, cancelar las autorizaciones mediante Cedula de Inscripción al Registro de Productores de Hoja de Coca, considerando las prerrogativas legales vigentes</p> <p>d) Poner a disposición del directorio la aprobación de dicho plan de trabajo y presupuesto para su posterior aprobación. Conclusión n° 4,6 y 18)</p>	31/07/2016	Juan Carlos Galdos Tejada Redy Amilcar Yabar Castelo	
8	<p>Efectuar las gestiones necesarias ante FONAFE para la asignación de recursos económicos y financieros adicionales sobre la base de las propuestas formuladas por la Gerencia de Comercio Nacional y la Gerencia de Planeamiento, Desarrollo e Informática de ENACO S.A., para la ejecución del Programa de actualización de la base de datos del Padrón de Productores de 1978, así como la ejecución de supervisión y control a los productores que entregan hoja de coca a ENACO S.A., en cuanto a las extensiones de terreno, producción y administración de los mismo (Conclusión n° 4,6 y 18)</p>	<p>Efectuar las gestiones necesarias ante FONAFE para la asignación de recursos económicos y financieros adicionales sobre la base de las propuestas formuladas por la Gerencia de Comercio Nacional y la Gerencia de Planeamiento, Desarrollo e Informática de ENACO S.A., para la ejecución del Programa de actualización de la base de datos del Padrón de Productores de 1978, así como la ejecución de supervisión y control a los productores que entregan hoja de coca a ENACO S.A., en cuanto a las extensiones de terreno, producción y administración de los mismo (Conclusión n° 4,6 y 18)</p>	31/12/2016	Rafael Domingo Canoas Petrozzi	

22	<p>Que la Gerencia de Comercio Nacional elabore anualmente programas de supervisión y control a los productores que entregan hoja de coca a ENACO S.A., con la finalidad de verificar las extensiones de terreno cultivados, la producción y administración de los mismos, y permitir que en lo sucesivo las sucursales o unidades encargadas de las compras de hoja de coca, determinen si la información declarada por los productores ante ENACO S.A. viene siendo consistente en el tiempo.</p> <p>Para tal efecto, se estimara el presupuesto adicional que de ser el caso, Enaco S.A. requiera para efectuar dicha labor, con la finalidad de efectuar la debida sustentación y gestiones necesarias ante FONAFE para la autorización y asignación de los respectivos recursos financieros (conclusión n° 18)</p>	<p>Que la Gerencia de Comercio Nacional elabore anualmente programas de supervisión y control a los productores que entregan hoja de coca a ENACO S.A., con la finalidad de verificar las extensiones de terreno cultivados, la producción y administración de los mismos, y permitir que en lo sucesivo las sucursales o unidades encargadas de las compras de hoja de coca, determinen si la información declarada por los productores ante ENACO S.A. viene siendo consistente en el tiempo.</p> <p>Para tal efecto, se estimara el presupuesto adicional que de ser el caso, Enaco S.A. requiera para efectuar dicha labor, con la finalidad de efectuar la debida sustentación y gestiones necesarias ante FONAFE para la autorización y asignación de los respectivos recursos financieros (conclusión n° 18)</p>	31/07/2016	Juan Carlos Galdos Tejada	
----	---	---	------------	---------------------------	---

PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA					
DIRECTIVA N° 006-2016-CG/GPROP "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de la entidad"					
Entidad:	EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.				
Numero del Informe de Auditoria:	005-2005-2-0070				
Tipo de Auditoria:	Informe Largo (Administrativo)				
Órgano auditor:	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ENACO S.A.				
Titular de la entidad:	Rafael Domingo Canovas Petrozzi				
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD					
N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Plazo para implementar la recomendación	Nombre y apellidos del funcionario responsable de implementar la recomendación	Firma del funcionario responsable de implementar la recomendación
9	<p>Que el Gerente General disponga al Gerente Financiero para que en coordinación con el Especialista I en Finanzas, elaboren un cuadro analítico respecto a los portes, comisiones y demás gastos bancarios cargados por las entidades financieras en las cuentas bancarias de Enaco S.A., mencionando quienes provocaron estos cargos; con el fin de que la Gerencia General determine responsabilidades y proceda al recupero de estos importes que constituyen gastos no planificados.</p>	<p>QUE LA JEFA DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL DEBERÁ EMITIR OPINIÓN SOBRE LA FACTIBILIDAD DEL RECUPERO DE LOS GASTOS BANCARIOS POR RETENCIONES JUDICIALES, ASCENDENTES A S/ 3 069,25 DE RESPONSABILIDAD DE LA EX J JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL ABOG. YANETH ESCOBAR MUNARES</p>	30/06/2016	Magaly Mendoza Araoz	

PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA

DIRECTIVA N° 006-2016-CG/GPROP "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de la entidad"

Entidad:	EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Numero del Informe de Auditoria:	005-2007-2-0070
Tipo de Auditoria:	Informe Largo (Administrativo)
Órgano auditor:	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ENACO S.A.
Titular de la entidad:	Rafael Domingo Canovas Petrozzi

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Plazo para implementar la recomendación	Nombre y apellidos del funcionario responsable de implementar la recomendación	Firma del funcionario responsable de implementar la recomendación
11	La Alta Dirección de la Empresa debe considerar la necesidad de elaborar estudios que identifiquen los Impactos Ambientales generados por este producto del desarrollo de sus actividades de manera precisa y cuantificable, esto con la finalidad de diseñar e implementar Planes de Mitigación de Impactos Ambientales debidamente sustentados y con la correspondiente asignación de recursos, cronogramas de ejecución, responsables de su implementación y procedimientos técnicos para su evaluación, seguimiento y monitoreo. (Conclusión n° 11 y 12)	QUE EL GERENTE GENERAL DISPONGA A QUIEN CORRESPONDA, LA ACCIONES ADMINISTRATIVAS TENDIENTES A QUE ENACO CONOZCA EL IMPACTO AMBIENTAL RESPECTO A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA.	30/09/2016	Redy Amílcar Yabar Castelo	

PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA

DIRECTIVA N° 006-2016-CG/GPROP "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de la entidad"	
Entidad:	EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Numero del Informe de Auditoria:	002-2008-2-0070
Tipo de Auditoria:	Informe Largo (Administrativo)
Organo auditor:	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ENACO S.A.
Titular de la entidad:	Rafael Domingo Canovas Petrozzi

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Plazo para implementar la recomendación	Nombre y apellidos del funcionario responsable de implementar la recomendación	Firma del funcionario responsable de implementar la recomendación
17	Que la Gerencia General de la Empresa, disponga las acciones necesarias para lograr el recupero de los pagos efectuados de manera errada por concepto de alimentación a los efectivos policiales que no habiendo llevado a cabo operativos de control conjuntos con personal de ENACO S.A., para el control del Comercio Ilegal de Hoja de Coca fueron favorecidos con dichos pagos. (Conclusión N° 14)	LA JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA DEBERÁ INICIAR EL RECUPERO S/ 1 430.00 AL LIC. ALFREDO FEDERICO ARAUZO ALIPAZAGA POR LOS PAGOS EFECTUADOS DE MANERA ERRADA POR CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN A LOS EFECTIVOS POLICIALES QUE NO HABIENDO LLEVADO A CABO OPERATIVOS DE CONTROL CONJUNTOS CON PERSONAL DE LA ENACO PARA EL CONTROL DEL COMERCIO ILEGAL DE HOJA DE COCA FUERON FAVORECIDOS CON DICHOS PAGOS Y RESPECTO AL SR JOSE DARIO LAURA FLORES, SE CONTINUE EL DESCUENTO VIA PLANILLA EN 10 ARMADAS HASTA LOGRAR EL RECUPERO DEL MONTO ADEUDADO.	30/06/2016	Magaly Mendoza Araoz	

PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA

DIRECTIVA N° 006-2016-CG/GPROP "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de la entidad"

Entidad:	EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Numero del Informe de Auditoria:	003-2008-2-0070
Tipo de Auditoria:	Informe Largo (Administrativo)
Organo auditor:	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ENACO S.A.
Titular de la entidad:	Rafael Domingo Canovas Petrozzi

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Plazo para implementar la recomendación	Nombre y apellidos del funcionario responsable de implementar la recomendación	Firma del funcionario responsable de implementar la recomendación
11	Que la Gerencia General de la Empresa a través de la Gerencia Administrativa lleven a cabo las acciones administrativas necesarias a efectos de lograr resarcir a la Empresa por parte de los funcionarios que resulten responsables y en el más breve plazo posible, de los montos identificados como pagos en exceso por la contraprestación de los contratos para degustación, promoción y venta de productos Delisse cuyas metas no fueron cubiertas (Conclusión N° 09).	EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA DEBERÁ INICIAR CON LAS ACCIONES LEGALES RESPECTO AL RECUPERO DE S/ 2 735,10 POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL SR. WILFREDO PEÑA ALLENDE	30/09/2016	Magaly Mendoza Araoz	

PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA

DIRECTIVA N° 006-2016-CG/GPROP "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de la entidad"	
Entidad:	EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Numero del Informe de Auditoria:	002-2009-2-0070
Tipo de Auditoria:	Informe Largo (Administrativo)
Organo auditor:	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ENACO S.A.
Titular de la entidad:	Rafael Domingo Canovas Petrozzi

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Plazo para implementar la recomendación	Nombre y apellidos del funcionario responsable de implementar la recomendación	Firma del funcionario responsable de implementar la recomendación
4	La Gerencia de Comercio Nacional desarrolle mecanismos y procedimientos de evaluación cuya aplicación resulte obligatoria y periódica a fin de establecer la racionalidad en los costos y objetivos planteados en los programas de trabajo elaborados por las Sucursales y Agencias y que son objeto de aprobación previa por parte de la Gerencia Comercial. (Conclusión n° 4)	LA GERENCIA DE COMERCIO NACIONAL DESARROLLE MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN CUYA APLICACIÓN RESULTE OBLIGATORIA Y PERIÓDICA A FIN DE ESTABLECER LA RACIONALIDAD EN LOS COSTOS Y OBJETIVOS PLANTEADOS EN LOS PROGRAMAS DE TRABAJO ELABORADOS POR LAS SUCURSALES Y AGENCIAS Y QUE SON OBJETO DE APROBACIÓN PREVIA POR PARTE DE LA GERENCIA COMERCIAL.	30/06/2016	Juan Carlos Galdos Tejada	
10	La Gerencia de Comercio Nacional para la inclusión en su Plan Operativo y Programas de Trabajo de aquellas actividades, que deben ejecutar las Sucursales y Agencias; establezca de manera individual y coordinada con quienes van a ejecutar labores de supervisión y control, el número de acciones a realizar a fin de garantizar una adecuada relación entre la meta programada, la capacidad operativa existente y su ejecución, aspectos que deben ser comentados y sustentados en caso de existir desviaciones en las Evaluaciones periódicas que realiza la Gerencia de Comercio Nacional. (Conclusión n° 10)	LA GERENCIA DE COMERCIO NACIONAL PARA LA INCLUSIÓN EN SU PLAN OPERATIVO Y PROGRAMAS DE TRABAJO DE AQUELLAS ACTIVIDADES, QUE DEBEN EJECUTAR LAS SUCURSALES Y AGENCIAS; ESTABLEZCA DE MANERA INDIVIDUAL Y COORDINADA CON QUIENES VAN A EJECUTAR LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL, EL NÚMERO DE ACCIONES A REALIZAR A FIN DE GARANTIZAR UNA ADECUADA RELACIÓN ENTRE LA META PROGRAMADA, LA CAPACIDAD OPERATIVA EXISTENTE Y SU EJECUCIÓN, ASPECTOS QUE DEBEN SER COMENTADOS Y SUSTENTADOS EN CASO DE EXISTIR DESVIACIONES EN LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS QUE REALIZA LA GERENCIA DE COMERCIO NACIONAL.	30/06/2016	Juan Carlos Galdos Tejada	
14	Que la Oficina de Informática de la Empresa revise y depure la base de datos que contiene información respecto de la identificación de los productores cocaleros que han sido empadronados por ENACO S.A., teniendo en consideración la duplicidad de cedulas, de nombres y errores en cuanto a los documentos de identidad. (Conclusión n° 13)	LA OFICINA DE INFORMATICA DEBE REVISAR Y DEPURAR DE LA BASE DE DATOS DEL PADRON DE PRODUCTORES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMATICO DE LA EMPRESA (SIE), AL HABERSE ABVERTIDO DUPLICIDAD DE CEDULAS, ERRORES EN NOMBRES Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	30/06/2016	Humberto Leandro Paredes Garcia	

19	<p>La Gerencia de Comercio Nacional de ENACO S.A., respecto de los contratos suscritos por la Empresa con personas naturales o jurídicas y referidos a la comercialización de hoja de coca y productos derivados, cuyo volumen resulte relevante o corresponda a un abastecimiento periódico, realice un seguimiento continuo de éste de manera directa con la finalidad de garantizar la correcta ejecución o perfeccionamiento del mismo, pese a la responsabilidad por el seguimiento que le corresponda a la Sucursal, Agencia o Unidad a cargo de proveer el producto comercializado, debiendo considerarse en la presente recomendación las operaciones de comercio exterior que puedan llevarse a cabo. (Conclusión n° 17 y 18)</p>	<p>A GERENCIA DE COMERCIO NACIONAL., RESPECTO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA EMPRESA CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Y REFERIDOS A LA COMERCIALIZACIÓN DE HOJA DE COCA Y PRODUCTOS DERIVADOS, CUYO VOLUMEN RESULTE RELEVANTE O CORRESPONDA A UN ABASTECIMIENTO PERIÓDICO, REALICE UN SEGUIMIENTO CONTINUO DE ÉSTE DE MANERA DIRECTA, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN O PERFECCIONAMIENTO DEL MISMO, PESE A LA RESPONSABILIDAD POR EL SEGUIMIENTO QUE LE CORRESPONDA A LA SUCURSAL, AGENCIA O UNIDAD A CARGO DE PROVEER EL PRODUCTO COMERCIALIZADO, DEBIENDO CONSIDERARSE EN LA PRESENTE RECOMENDACIÓN LAS OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR QUE PUEDAN LLEVARSE A CABO.</p>	30/06/2016	Juan Carlos Galdos Tejada	
----	--	---	------------	---------------------------	---

PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA

DIRECTIVA N° 006-2016-CG/GPROP "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de la entidad"	
Entidad:	EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Numero del Informe de Auditoría:	003-2010-2-0070
Tipo de Auditoría:	Informe Largo (Administrativo)
Órgano auditor:	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ENACO S.A.
Titular de la entidad:	Rafael Domingo Canovas Petrozzi

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

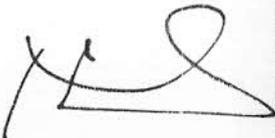
N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Plazo para implementar la recomendación	Nombre y apellidos del funcionario responsable de implementar la recomendación	Firma del funcionario responsable de implementar la recomendación
17	Que la Gerencia General disponga el recupero administrativo por la multa interpuesta por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo por S/. 4,260.00 (Cuatro mil doscientos sesenta 00/100 nuevos soles) de forma proporcional entre el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerente Administrativo Financiero (Conclusión n° 9)	LA GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEBERÁ CONTINUAR CON LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE GARANTIZAR EL RECUPERO POR LA MULTA INTERPUESTA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO S/ 2 130,00 DEL EX - JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA ABOG. RÓMULO FRANCISCO LOAIZA SERRANO.	30/09/2016	Yony Farfan Gacut	
18	Que la Gerencia General bajo responsabilidad proceda de manera inmediata a disponer a la Comisión Especial de Reestructuración de la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima - ENACO S.A. designada por acuerdo de Directorio N° 033-2010, para que a la brevedad posible concluya con la actualización de los documentos de gestión, como el Manual Clasificador de Cargos, el reglamento de Organización y Funciones, los Manuales de Organización y Funciones de las diversas Gerencias, Oficinas, Sucursales y Agencias de Enaco S.A., entre otros, para que estos guarden estricta relación con el Cuadro de Asignación de Personal vigente. (Conclusión n° 10)	LA GERENCIA GENERAL A LA BREVEDAD POSIBLE CONCLUYA CON LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN, LOS CUALES DEBEN DE ESTAR CONCORDANTES CON LOS FINES Y OBJETIVOS DE LA ENACO Y GUARDEN ESTRICTA RELACIÓN CON EL CLASIFICADOR DE CARGOS Y EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL.	31/10/2016	Redy Amílcar Yabar Castelo	

PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA

DIRECTIVA N° 006-2016-CG/GPROP "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de la entidad"

Entidad:	EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Numero del Informe de Auditoria:	025-2010-3-0168
Tipo de Auditoria:	Informe Largo (Administrativo)
Organo auditor:	Espinoza & Asociados
Titular de la entidad:	Rafael Domingo Canovas Petrozzi

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Plazo para implementar la recomendación	Nombre y apellidos del funcionario responsable de implementar la recomendación	Firma del funcionario responsable de implementar la recomendación
4	La Gerencia General debe realizar las acciones que correspondan a fin de proceder a la modificación de los Estatutos de ENACO S.A. y otras normas al respecto con la finalidad de incluir las labores de apoyo en los operativos de decomiso, realizados por la Empresa, así como la utilización de los recursos especiales provenientes la incautación de hoja de coca dentro de los objetivos de ENACO. (Conclusión No. 4)	LA GERENCIA GENERAL DEBE REALIZAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN A FIN DE PROCEDER A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ENACO Y OTRAS NORMAS AL RESPECTO CON LA FINALIDAD DE INCLUIR LAS LABORES DE APOYO EN LOS OPERATIVOS DE DECOMISO, REALIZADOS POR LA EMPRESA, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS ESPECIALES PROVENIENTES LA INCAUTACIÓN DE HOJA DE COCA DENTRO DE LOS OBJETIVOS DE ENACO	31/10/2016	Rafael Domingo Canovas Petrozzi	
5	La Gerencia General después de implementar la recomendación anterior, debe gestionar la aprobación del presupuesto necesario y la modificación de los instrumentos de gestión que permitan incorporar en la planilla de la Empresa al personal contratado bajo la modalidad de Locación de servicios (Conclusión No. 5)	LA GERENCIA GENERAL DESPUÉS DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN ANTERIOR, DEBE GESTIONAR LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO NECESARIO Y LA MODIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN QUE PERMITAN INCORPORAR EN LA PLANILLA DE LA EMPRESA AL PERSONAL CONTRATADO BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS	30/11/2016	Rafael Domingo Canovas Petrozzi	

PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA

DIRECTIVA N° 006-2016-CG/GPROP "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de la entidad"

Entidad:	EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Numero del Informe de Auditoria:	001-2011-2-0070
Tipo de Auditoria:	Informe Largo (Administrativo)
Órgano auditor:	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ENACO S.A.
Titular de la entidad:	Rafael Domingo Canovas Petrozzi

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Plazo para implementar la recomendación	Nombre y apellidos del funcionario responsable de implementar la recomendación	Firma del funcionario responsable de implementar la recomendación
3	La Gerencia General deberá disponer a la Gerencia Administrativa Financiera el recupero de los gastos incurridos sin autorización de la Gerencia de Comercio Nacional en los Operativos Conjuntos al Comercio Ilegal de Hoja de Coca realizados con la Policía Municipal de Huamanga (Serenzago), gasto ascendente a S/. 1,164.31 (Mil ciento sesenta y cuatro con 31/100 Nuevos Soles), siendo responsabilidad de quien visó, pagó y reembolsó dichos gastos (Jefe de Agencia Ayacucho y Técnico Operativo II Operaciones). Conclusión n° 2	LA GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTINÚE EL RECUPERO DE LOS GASTOS INCURRIDOS SIN AUTORIZACIÓN DE LA GERENCIA DE COMERCIO NACIONAL EN LOS OPERATIVOS CONJUNTOS AL COMERCIO ILEGAL DE HOJA DE COCA REALIZADOS CON LA POLICÍA MUNICIPAL DE HUAMANGA (SERENZAGO), GASTO ASCENDENTE A S/. 1 164,31, SIENDO RESPONSABILIDAD DE QUIEN VISÓ, PAGÓ Y REEMBOLSÓ DICHOS GASTOS (JEFE DE AGENCIA AYACUCHO Y TÉCNICO OPERATIVO II OPERACIONES).	31/07/2016	Yony Farfan Gaciot	
5	La Gerencia General deberá disponer a la Gerencia Administrativa Financiera el recupero de los importes autorizados y considerados validos por las rendiciones de viáticos que han sido realizadas de manera contraria a lo señalado en la Directiva N° 003-2008-E/OPDI "Viajes al Interior del País" y sus anexos y al Reglamento de Comprobantes de Pago, ascendentes a S/. 1010.70 (Mil diez con 70/100 Nuevos Soles), siendo responsabilidad de quien autorizó y quien consideró como válidos dichas rendiciones (Jefe de Agencia Ayacucho y Técnico Operativo II Operaciones)(Conclusión n° 3)	LA GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTINÚE CON EL RECUPERO DE LOS IMPORTES AUTORIZADOS Y CONSIDERADOS VALIDOS POR LAS RENDICIONES DE VIÁTICOS QUE HAN SIDO REALIZADAS DE MANERA CONTRARIA A LO SEÑALADO EN LA DIRECTIVA N.° 003-2008-E/OPDI ¿VIAJES AL INTERIOR DEL PAÍS¿ Y SUS ANEXOS Y AL REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE PAGO, ASCENDENTES A S/.1 010,70, SIENDO RESPONSABILIDAD DE QUIEN AUTORIZÓ Y QUIEN CONSIDERÓ COMO VÁLIDOS DICHAS RENDICIONES (JEFE DE AGENCIA AYACUCHO Y TÉCNICO OPERATIVO II OPERACIONES).	31/07/2016	Yony Farfan Gaciot	

PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA

DIRECTIVA N° 006-2016-CG/GPROP "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de la entidad"

Entidad:	EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Numero del Informe de Auditoria:	002-2011-2-0070
Tipo de Auditoria:	Informe Largo (Administrativo)
Órgano auditor:	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ENACO S.A.
Titular de la entidad:	Rafael Domingo Canovas Petrozzi

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Plazo para implementar la recomendación	Nombre y apellidos del funcionario responsable de implementar la recomendación	Firma del funcionario responsable de implementar la recomendación
4	El Gerente General deberá disponer a la Gerencia Administrativa Financiera el recupero de S/. 3,169.70, por gastos extras incurridos en las Campañas Odontológicas los cuales no se encuentran estipulados en los Contratos suscritos para esta actividad y tampoco se encuentran enmarcados dentro del Programa de Responsabilidad Social de ENACO S.A.; recayendo la responsabilidad pecuniaria en los Señores: Raúl Campana Ramos ex - Gerente General S/. 1,925.20, Guillermo Gutiérrez Rozas ex - Administrador de la Sucursal Quillabamba S/. 1,015.00 y Rosalio Tito Valenzuela ex Administrador (e) Sucursal Quillabamba S/. 229.50. (Conclusión n° 2)	LA GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA INICIE LAS ACCIONES QUE PERMITAN EL RECUPERO DE S/.3 169.70, POR GASTOS EXTRAS INCURRIDOS EN LAS CAMPAÑAS ODONTOLÓGICAS LOS CUALES NO SE ENCUENTRAN ESTIPULADOS EN LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA ESTA ACTIVIDAD Y TAMPOCO SE ENCUENTRAN ENMARCADOS DENTRO DEL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA ENACO, RECAYENDO LA RESPONSABILIDAD PECUNIARIA EN LOS SEÑORES: RAÚL CAMPANA RAMOS, EX GERENTE GENERAL S/. 1 925.20, GUILLERMO GUTIÉRREZ ROZAS, EX ADMINISTRADOR DE LA SUCURSAL QUILLABAMBA S/. 1 015.00 Y ROSALIO TTITO VALENZUELA, EX ADMINISTRADOR (E) SUCURSAL QUILLABAMBA S/. 229,50	31/07/2016	Yony Farfan Gaciel	
5	La Gerencia General deberá disponer a la Gerencia Administrativa Financiera el recupero de los importes autorizados y considerados validos por las rendiciones de viáticos que han sido realizadas de manera contraria a lo señalado en la Directiva N° 003-2008-E/OPDI "Viajes al Interior del País" y sus anexos; ascendentes a S/ 859.50, siendo responsabilidad de quien autorizo y quien cons dero como válidos dichas rendiciones re: ayendo la responsabilidad pecuniaria de manera proporcional a . Sr. Willy Bravo Aparicio ex - Administrador Sucursal Quillabamba y el Sr. Rosalio Tito Valenzuela Jefe Operaciones Jefe de Agencia Ayacucho y Técnico Operativo II Operaciones) (Conclusión n° 3)	LA GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEBERÁ INICIAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL RECUPERO DE LOS IMPORTES AUTORIZADOS Y CONSIDERADOS VALIDOS POR LAS RENDICIONES DE VIÁTICOS QUE HAN SIDO REALIZADAS DE MANERA CONTRARIA A LO SEÑALADO EN LA DIRECTIVA N.° 003-2008-E/OPDI "VIAJES AL INTERIOR DEL PAÍS, Y SUS ANEXOS, ASCENDENTES A S/ 859.50, SIENDO RESPONSABILIDAD DE QUIEN AUTORIZO Y QUIEN CONSIDERO COMO VÁLIDOS DICHAS RENDICIONES RECAYENDO LA RESPONSABILIDAD PECUNIARIA DE MANERA PROPORCIONAL A: SR. WILLY BRAVO APARICIO, EX ADMINISTRADOR SUCURSAL QUILLABAMBA Y EL SR. ROSALIO TTITO VALENZUELA, JEFE OPERACIONES	31/07/2016	Yony Farfan Gaciel	

9	<p>El Gerente General a través del Gerente Administrativo lleven a cabo las acciones necesarias a efectos de lograr resarcir a la Empresa, el importe de S/. 2.973,95, identificado como pagos en exceso por la contraprestación de los contratos de los Señores Froilán Meléndez Carpio y Rol Toledo Cárdenas. Cuya responsabilidad pecuniaria es atribuida en forma proporcional por el importe de S/. 1.572,20 a los señores Juan Carlos Galdós Tejada ex - Gerente de Comercio Nacional (e) y al Sr. Guido Figueroa Medina ex - Jefe de Agencia Quebrada. Por el importe de S/. 1.401,75 a los Sr. Willy Bravo Aparicio ex - Administrador de la Sucursal Quillabamba por S/. 266,00, al Sr Iván Córdova Pereda ex - Jefe Comercial S/. 700,88 y al Sr. Guillermo Gutiérrez Rozas ex -Administrador de la Sucursal Quillabamba S/. 434,88 (Conclusión n°4)</p>	<p>QUE EL GERENTE ADMINISTRATIVO LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTOS DE LOGRAR RESARCIR A LA EMPRESA, EL IMPORTE DE S/2.973,95, IDENTIFICADO COMO PAGOS EN EXCESO POR LA CONTRAPRESTACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOS SEÑORES FROILÁN MELÉNDEZ CARPIO Y ROLY TOLEDO CÁRDENAS, CUYA RESPONSABILIDAD PECUNIARIA ES ATRIBUIDA EN FORMA PROPORCIONAL POR EL IMPORTE DE S/1.572,20 A LOS SEÑORES JUAN CARLOS GALDÓS TEJADA, EX GERENTE DE COMERCIO NACIONAL (E) Y AL SR. GUIDO FIGUEROA MEDINA, EX JEFE DE AGENCIA QUEBRADA, POR EL IMPORTE DE S/1.401,75 AL SR. WILLY BRAVO APARICIO, EX ADMINISTRADOR DE LA SUCURSAL QUILLABAMBA POR S/266,00, AL SR. IVÁN CÓRDOVA PEREDA, EX JEFE COMERCIAL S/700,88 Y AL SR. GUILLERMO GUTIÉRREZ ROZAS, EX ADMINISTRADOR DE LA SUCURSAL QUILLABAMBA S/434,88.</p>	31/07/2016	Yony Farfan Gacilut	
---	--	---	------------	---------------------	---

PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA

DIRECTIVA N° 006-2016-CG/GPROP "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de la entidad"

Entidad:	EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Numero del Informe de Auditoria:	003-2012-2-0070
Tipo de Auditoria:	Informe Largo (Administrativo)
Órgano auditor:	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ENACO S.A.
Titular de la entidad:	Rafael Domingo Canovas Petrozzi

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Plazo para implementar la recomendación	Nombre y apellidos del funcionario responsable de implementar la recomendación	Firma del funcionario responsable de implementar la recomendación
5	El Gerente General disponga al Gerente Administrativo Financiero el recupero de los S/ 5,168.00 pagados en exceso a 34 trabajadores a quienes se les entregó dinero en efectivo por canasta navideña del año 2010. (Conclusión n° 3)	EL GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO CONTINÚE EFECTUANDO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS A FIN DE CONCLUIR CON EL RECUPERO DE: S/ 152.00 DE LA SRA. YRIS SOCORRO REYES Y DE LA EX TRABAJADORA MARIA HUAMANI POR S/ 152,00	31/07/2016	Yony Farfan Gaciu	

RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Plazo para implementar la recomendación	Nombre y apellidos del funcionario responsable de implementar la recomendación	Firma del funcionario responsable de implementar la recomendación
1	Que el Presidente del Directorio de ENACO S.A., considerando la naturaleza de la Observación planteada, disponga el deslinde de las responsabilidades y la aplicación de la correspondiente sanción de los funcionarios y servidores involucrados en los hechos observados en el presente informe, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de las mismas y los antecedentes. (Conclusión n° 4)	EL GERENTE GENERAL DISPONGA AL GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES Y LA APLICACIÓN CORRESPONDIENTE DE SANCIONES A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES INVOLUCRADOS EN LOS HECHOS OBSERVADOS EN EL PRESENTE INFORME, DE ACUERDO A LA MAGNITUD DE LAS FALTAS, NATURALEZA DE LAS MISMAS Y LOS ANTECEDENTES.	30/06/2016	Yony Farfan Gaciu	

PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA

DIRECTIVA N° 006-2016-CG/GPROP "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de la entidad"	
Entidad:	EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Numero del Informe de Auditoria:	004-2012-2-0070
Tipo de Auditoria:	Informe Largo (Administrativo)
Organo auditor:	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ENACO S.A.
Titular de la entidad:	Rafael Domingo Canovas Petrozzi

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Plazo para implementar la recomendación	Nombre y apellidos del funcionario responsable de implementar la recomendación	Firma del funcionario responsable de implementar la recomendación
2	Que el Gerente General disponga al Gerente Administrativo Financiero, que en la etapa de formulación del Presupuesto y Plan Operativo Anual, apruebe un Cronograma que contemple plazos de formulación de las necesidades del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del ejercicio correspondiente basados y sustentados en todas las disposiciones legales correspondientes a dicha etapa. Asimismo, encargar al Especialista I en Logística el cumplimiento de dicho cronograma. (Conclusión n° 1)	QUE EL GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO, EN LA ETAPA DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO Y PLAN OPERATIVO ANUAL, APRUEBE UN CRONOGRAMA QUE CONTEMPLE PLAZOS DE FORMULACIÓN DE LAS NECESIDADES DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE BASADOS Y SUSTENTADOS EN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDIENTES A DICHA ETAPA. ASIMISMO, ENCARGAR AL ESPECIALISTA I EN LOGÍSTICA EL CUMPLIMIENTO DE DICHO CRONOGRAMA.	30/06/2016	Yony Farfan Gacit	

PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA

DIRECTIVA N° 006-2016-CG/GPROP "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de la entidad"

Entidad:	EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Numero del Informe de Auditoria:	005-2012-2-0070
Tipo de Auditoria:	Informe Largo (Administrativo)
Órgano auditor:	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ENACO S.A.
Titular de la entidad:	Rafael Domingo Canovas Petrozzi

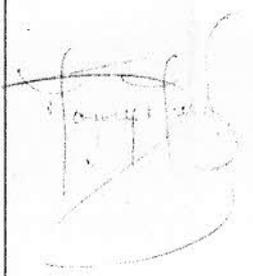
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Plazo para implementar la recomendación	Nombre y apellidos del funcionario responsable de implementar la recomendación	Firma del funcionario responsable de implementar la recomendación
6	La Gerencia General deberá disponer a la Gerencia Administrativa Financiera y a la Gerencia de Comercio Nacional, mejorar los niveles de control y supervisión en el ámbito de la Sucursal Huancayo, a efectos de reducir los riesgos en el registro de información administrativa y comercial con incidencia en el tratamiento de mercaderías en tránsito, para cuyo efecto deberá de evaluar el nivel de competencia del funcionario a cargo de la sucursal y elevar sus conclusiones (Conclusión n° 4)	LA GERENCIA GENERAL DEBERÁ DISPONER A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y A LA GERENCIA DE COMERCIO NACIONAL, MEJORAR LOS NIVELES DE CONTROL Y SUPERVISIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SUCURSAL HUANCAYO, A EFECTOS DE REDUCIR LOS RIESGOS EN EL REGISTRO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL CON INCIDENCIA EN EL TRATAMIENTO DE MERCADERÍAS EN TRÁNSITO, PARA CUYO EFECTO DEBERÁ DE EVALUAR EL NIVEL DE COMPETENCIA DEL FUNCIONARIO A CARGO DE LA SUCURSAL Y ELEVAR SUS CONCLUSIONES.	30/06/2016	Juan Carlos Galdos Tejada	

PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA

DIRECTIVA N° 006-2016-CG/GPROP "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de la entidad"	
Entidad:	EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Numero del Informe de Auditoria:	001-2013-2-0070
Tipo de Auditoria:	Informe Largo (Administrativo)
Órgano auditor:	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ENACO S.A.
Titular de la entidad:	Rafael Domingo Canovas Petrozzi

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Plazo para implementar la recomendación	Nombre y apellidos del funcionario responsable de implementar la recomendación	Firma del funcionario responsable de implementar la recomendación
1	Al Presidente del Directorio de la Empresa Nacional de la Coca S.A.: Disponga al Gerente General, la recuperación del pago no acorde a las cláusulas contractuales al profesional contratado para la Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), pago que ascendió al 50% del total de honorarios, mediante comprobante de Caja n.° 001089 por S/ 4 860,00 con el visto bueno del Contador General, Gerente Administrativo Financiero y el Gerente General, hecho que se efectuó sin considerar que no se contaba con la conformidad de servicios por parte de la comisión de Implementación de las NIIF de la Empresa Nacional de la Coca S.A. y sin la culminación del trabajo encomendado, requisito indispensable para el pago del 50% final según lo señala las Cláusulas Sexta y Decima del contrato n.° 262-2012-ENACO S.A. de 1 de octubre de 2012, sin embargo la Administración de la Empresa sin observar lo señalado en el contrato, procedió al pago. (Conclusión n° 1)	QUE EL GERENTE GENERAL DISPONGA A QUIEN CORRESPONDA, LA RECUPERACIÓN DEL PAGO NO ACORDE A LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES AL PROFESIONAL CONTRATADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF).	30/09/2016	Magaly Mendoza Araoz	

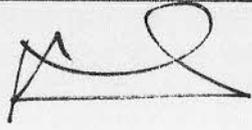
2	Mediante el Gerente General y el Jefe de la Oficina de Planeamiento Desarrollo e Informática, de manera urgente actualicen los documentos de gestión como es el Manual de Organización y Funciones para la Agencia Trujillo, Sucursal Lima y Agencia Quebrada con la finalidad de lograr que exista una adecuada asignación de responsabilidades y atribuciones del personal adscrito a estas dependencias de la Empresa Nacional de la Coca S.A., puesto que se ha evidenciado que existen Manuales de Organización y Funciones que no guardan relación con el Cuadro de Asignación de Personal los mismos que fueron aprobado por Acuerdo de Directorio n.° 006-2006/031-FONAFE de 19 de diciembre de 2006 y posteriormente por el Acuerdo de Directorio n.° 002-2007/014 FONAFE de 30 de octubre de 2007 mediante la Resolución Gerencial n.° 01-2007-ENACO S.A., más aun cuando estos hechos ya fueron revelados en informe especial anterior (Conclusión n.° 2)	QUE EL GERENTE GENERAL Y EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO E INFORMÁTICA, ACTUALICEN LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN COMO ES EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES PARA LA AGENCIA TRUJILLO, SUCURSAL LIMA Y AGENCIA QUEBRADA.	31/10/2016	Redy Amilcar Yabar Castelo	
RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA					
N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Plazo para implementar la recomendación	Nombre y apellidos del funcionario responsable de implementar la recomendación	Firma del funcionario responsable de implementar la recomendación
4	Al Presidente del Directorio de la Empresa Nacional de la Coca S.A.: Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios, ex funcionarios y trabajadores comprendidos en las observaciones, teniendo en cuenta que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República (Conclusión n.° 1 y 2)	QUE EL GERENTE GENERAL DISPONGA A QUIEN CORRESPONDA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS, EX FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES	30/06/2016	Yony Farfan Gaciot	

PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA

DIRECTIVA N° 006-2016-CG/GPROP "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de la entidad"

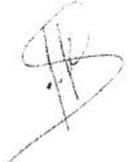
Entidad:	EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Numero del Informe de Auditoria:	003-2013-2-0070
Tipo de Auditoria:	Informe Largo (Administrativo)
Organo auditor:	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ENACO S.A.
Titular de la entidad:	Rafael Domingo Canovas Petrozzi

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Plazo para implementar la recomendación	Nombre y apellidos del funcionario responsable de implementar la recomendación	Firma del funcionario responsable de implementar la recomendación
5	Disponer que la Gerencia de Comercio Nacional diseñe y ejecute un programa para el control de compras de hoja de coca, que cautele procedimientos en la formalidad de los productores, identificación de los productores y archivo de poderes; para evitar compras de hoja de coca a productores ilegales. (Conclusión n° 2)	Disponer que la Gerencia de Comercio Nacional diseñe y ejecute un programa para el control de compras de hoja de coca.	30/06/2016	Juan Carlos Galdos Tejada	
6	Disponer que la Gerencia de Comercio Nacional diseñe y ejecute un programa para el control de compras de hoja de coca, que cautele procedimientos en la formalidad de los productores, identificación de los productores y archivo de poderes; para evitar compras de hoja de coca a productores ilegales. (Conclusión n° 2)	Disponer que la Gerencia de Comercio Nacional diseñe y ejecute un programa para el control de compras de hoja de coca.	30/06/2016	Juan Carlos Galdos Tejada	
7	Evaluar y ejecutar mediante la alta dirección de la Empresa Nacional de la Coca S.A., la actualización del padrón de productores, para determinar la cantidad real de productores, toda vez que el padrón data de 1978 y que a la fecha muchos empadronados ya han fallecido o han transferido sus predios. (Conclusión n° 2)	Evaluar y ejecutar mediante la alta dirección de la Empresa Nacional de la Coca S.A., la actualización del padrón de productores, para determinar la cantidad real de productores.	31/12/2017	Rafael Canovas Petrozzi	

RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

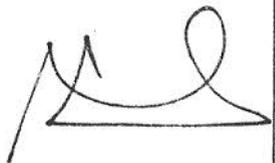
N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Plazo para implementar la recomendación	Nombre y apellidos del funcionario responsable de implementar la recomendación	Firma del funcionario responsable de implementar la recomendación
1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los servidores de la Empresa Nacional de la Coca S.A., comprendidos en la observación n° 1, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República y por lo contrario corresponde a su competencia (Conclusión n° 1)	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los servidores de la Empresa Nacional de la Coca S.A., comprendidos en la observación n° 1	30/06/2016	Yony Farfan Gaciot	

3	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los servidores de la Empresa Nacional de la Coca S.A., comprendidos en la observación n° 2, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República y por lo contrario corresponde a su competencia. (Conclusion n° 2)	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los servidores de la Empresa Nacional de la Coca S.A., comprendidos en la observación n° 2	30/06/2016	Yony Farfan Gaciel	
---	--	--	------------	--------------------	---

PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA

DIRECTIVA N° 006-2016-CG/GPROP "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de la entidad"	
Entidad:	EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Numero del Informe de Auditoria:	004-2014-2-0070
Tipo de Auditoria:	Informe Largo (Administrativo)
Órgano auditor:	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ENACO S.A.
Titular de la entidad:	Rafael Domingo Canovas Petrozzi

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

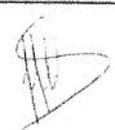
N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Plazo para implementar la recomendación	Nombre y apellidos del funcionario responsable de implementar la recomendación	Firma del funcionario responsable de implementar la recomendación
4	La Gerencia de Comercio Nacional y la Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática implementen controles en la aplicación y cumplimiento de la Resolución Gerencial n.° 066-2008-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL, que aprueba la Directiva n.° 004-2008-E/OPDI, denominada "Normas para la Administración de Licencias de Comerciantes Minoristas de Hoja de Coca" y la Resolución Gerencial n.° 037-2005-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL, que aprueba la Directiva n.° 005-2005-E/OPDI, denominada "Normas para la Venta al Crédito de Hoja de Coca y sus respectivos Anexos", en lo que se refiere al estricto cumplimiento de las ventas de hoja de coca, otorgamiento de créditos y pago de derechos administrativos a comerciantes titulares con licencias vigentes en caso excepcionales debidamente demostrados y por un plazo no mayor de 90 días con carta poder, toda vez que se ha evidenciado el incumplimiento de dichas normas. (conclusión n° 1 y 2)	La Gerencia de Comercio Nacional y la Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática implementen controles en la aplicación y cumplimiento de la Resolución Gerencial n.° 066-2008-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL, que aprueba la Directiva n.° 004-2008-E/OPDI, denominada "Normas para la Administración de Licencias de Comerciantes Minoristas de Hoja de Coca" y la Resolución Gerencial n.° 037-2005-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL, que aprueba la Directiva n.° 005-2005-E/OPDI, denominada "Normas para la Venta al Crédito de Hoja de Coca y sus respectivos Anexos", en lo que se refiere al estricto cumplimiento de las ventas de hoja de coca, otorgamiento de créditos y pago de derechos administrativos a comerciantes titulares con licencias vigentes en caso excepcionales debidamente demostrados y por un plazo no mayor de 90 días con carta poder, toda vez que se ha evidenciado el incumplimiento de dichas normas.	30/06/2016	Juan Carlos Galdos Tejada	
5	Disponer a los niveles gerenciales, que cuando soliciten servicios de control posterior, al Órgano de Control Institucional, se canalicen a través de la presidencia del Directorio de la Enaco S.A., con toda la información vinculada al caso, en concordancia a lo señalado en el artículo 19°, literal c) del Reglamento de los Órganos de Control Institucional aprobado por la Resolución de Contraloría General n.° 459-2008-CG modificado mediante Resolución de Contraloría n.° 099-2010-CG. (conclusión n° 3)	Disponer a los niveles gerenciales, que cuando soliciten servicios de control posterior, al Órgano de Control Institucional, se canalicen a través de la presidencia del Directorio de la Enaco S.A., con toda la información vinculada al caso, en concordancia a lo señalado en el artículo 19°, literal c) del Reglamento de los Órganos de Control Institucional aprobado por la Resolución de Contraloría General n.° 459-2008-CG modificado mediante Resolución de Contraloría n.° 099-2010-CG.	30/06/2016	Rafael Domingo Canovas Petrozzi	

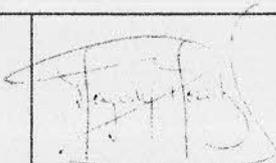
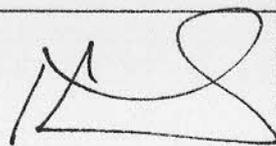
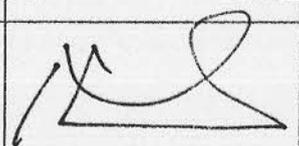
PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA

DIRECTIVA N° 006-2016-CG/GPROP "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de la entidad"

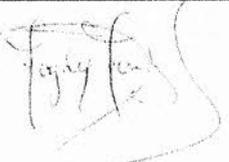
Entidad:	EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Numero del Informe de Auditoria:	005-2015-2-0070
Tipo de Auditoria:	Informe de Auditoria de Cumplimiento
Órgano auditor:	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ENACO S.A.
Titular de la entidad:	Rafael Domingo Canovas Petrozzi

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Plazo para implementar la recomendación	Nombre y apellidos del funcionario responsable de implementar la recomendación	Firma del funcionario responsable de implementar la recomendación
5	Disponga la emisión de una directiva interna, que permita que las diferentes áreas encargadas del proceso del pago de bienes y servicios, sepan con exactitud los montos de las cuentas por pagar y saldos a los proveedores, con atención estricta al contrato u orden de servicio y/o bienes (conclusión 6)	Disponga la emisión de una directiva interna, que permita que las diferentes áreas encargadas del proceso del pago de bienes y servicios, sepan con exactitud los montos de las cuentas por pagar y saldos a los proveedores, con atención estricta al contrato u orden de servicio y/o bienes (conclusión 6)	15/07/2016	Yony Farfan Gaciot	
6	Disponga la emisión de una directiva interna, complementaria a las normas de contrataciones, con la finalidad de regular los procedimientos, responsabilidades y demás aspectos referidos a los procesos de selección y ejecución contractual de bienes, servicios u obras, como son: adecuada revisión de las bases administrativas, supervisión de los actos de otorgamiento de la buena pro, control y supervisión de las conformidades otorgadas por las áreas usuarias, delimitación de competencias del personal, pronunciamiento de solicitudes, determinación de retrasos, cuantificación y aplicación de penalidades (conclusiones n° 1,2 y 3)	Disponga la emisión de una directiva interna, complementaria a las normas de contrataciones, con la finalidad de regular los procedimientos, responsabilidades y demás aspectos referidos a los procesos de selección y ejecución contractual de bienes, servicios u obras, como son: adecuada revisión de las bases administrativas, supervisión de los actos de otorgamiento de la buena pro, control y supervisión de las conformidades otorgadas por las áreas usuarias, delimitación de competencias del personal, pronunciamiento de solicitudes, determinación de retrasos, cuantificación y aplicación de penalidades (conclusiones n° 1,2 y 3)	15/07/2016	Yony Farfan Gaciot	
7	Disponga la emisión de una directiva interna, para las contrataciones que se encuentran fuera del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de regular los procedimientos, responsabilidades previos, concomitantes y subsecuentes de este tipo de contrataciones (conclusiones n° 2 y 3)	Disponga la emisión de una directiva interna, para las contrataciones que se encuentran fuera del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de regular los procedimientos, responsabilidades previos, concomitantes y subsecuentes de este tipo de contrataciones (conclusiones n° 2 y 3)	15/07/2016	Yony Farfan Gaciot	
8	Disponer al funcionario encargado de la aprobación de las bases del proceso de selección quien corresponda, cautelar que las bases administrativas de los diferentes procesos de selección convocados por la Entidad, cuenten con los vistos de todos los miembros del comité especial, a antes de su aprobación y publicación en el portal del SEACE (conclusión 7)	Disponer al funcionario encargado de la aprobación de las bases del proceso de selección quien corresponda, cautelar que las bases administrativas de los diferentes procesos de selección convocados por la Entidad, cuenten con los vistos de todos los miembros del comité especial, a antes de su aprobación y publicación en el portal del SEACE (conclusión 7)	30/05/2016	Yony Farfan Gaciot	

9	Disponer al quien corresponda, al área encargada de la elaboración de los contratos derivados de los procesos de selección, se cifa a las condiciones establecidas en las bases integradas, la oferta ganadora y/u otros documentos derivados del proceso de selección que establezca las obligaciones para las partes. (conclusión 8)	Disponer al quien corresponda, al área encargada de la elaboración de los contratos derivados de los procesos de selección, se cifa a las condiciones establecidas en las bases integradas, la oferta ganadora y/u otros documentos derivados del proceso de selección que establezca las obligaciones para las partes. (conclusión 8)	30/05/2016	Magaly Mendoza Araoz	
10	Disponer a la gerencia de Comercio Nacional y a la Administración de la Sucursal Lima implemente los mecanismos de control para el cumplimiento de la Directiva n° 01-2006-E/OPDI para el otorgamiento de créditos en la venta de productos Delisse (conclusión 9)	Disponer a la gerencia de Comercio Nacional y a la Administración de la Sucursal Lima implemente los mecanismos de control para el cumplimiento de la Directiva n° 01-2006-E/OPDI para el otorgamiento de créditos en la venta de productos Delisse (conclusión 9)	30/06/2016	Juan Carlos Galdos Tejada Silveria Dongo de Nicho	
RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA					
N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Plazo para implementar la recomendación	Nombre y apellidos del funcionario responsable de implementar la recomendación	Firma del funcionario responsable de implementar la recomendación
1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de Enaco SA, comprendidos en la observación n° 2 y 4 teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la Republica (conclusión n° 2 y 4)	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de Enaco SA, comprendidos en la observación n° 2 y 4 teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la Republica (conclusión n° 2 y 4)	30/06/2016	Yony Farfan Gaciot	
2	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en el presente informe (conclusiones n° 1,2,3,4 y 5)	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en el presente informe (conclusiones n° 1,2,3,4 y 5)	30/06/2016	Rafael Domingo Canovas Petrozzi	
3	Comunicar al presidente del Directorio de Enaco S.a que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidades por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en la observación n° 1,2,3,4 y 5	Comunicar al presidente del Directorio de Enaco S.a que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidades por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en la observación n° 1,2,3,4 y 5	31/05/2016	Rafael Domingo Canovas Petrozzi	

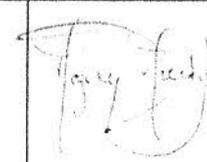
RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES

N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Plazo para implementar la recomendación	Nombre y apellidos del funcionario responsable de implementar la recomendación	Firma del funcionario responsable de implementar la recomendación
4	Ponga en conocimiento del encargado de los asuntos judiciales de Enaco S.A. o quien haga sus veces, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en las observaciones 1 y 3 reveladas en el informe (conclusiones n° 1 y 3)	Ponga en conocimiento del encargado de los asuntos judiciales de Enaco S.A. o quien haga sus veces, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en las observaciones 1 y 3 reveladas en el informe (conclusiones n° 1 y 3)	31/05/2016	Magaly Mendoza Araoz	

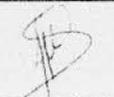
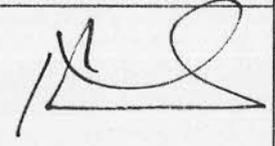
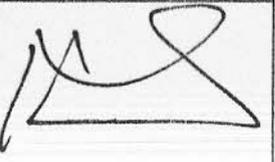
PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA

DIRECTIVA N° 006-2016-CG/GPROP "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de la entidad"	
Entidad:	EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Numero del Informe de Auditoria:	009-2015-2-0070
Tipo de Auditoria:	Informe de Auditoria de Cumplimiento
Organo auditor:	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ENACO S.A.
Titular de la entidad:	Rafael Domingo Canovas Petrozzi

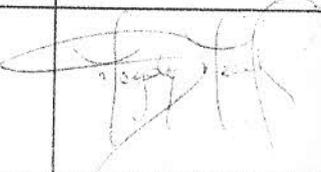
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Plazo para implementar la recomendación	Nombre y apellidos del funcionario responsable de implementar la recomendación	Firma del funcionario responsable de implementar la recomendación
6	Se ponga en conocimiento del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado que el Contratista MRG Security SAC presento documentación falsa en el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva n° 001-2013-ENACO SA "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sucursal Huancayo Primera Convocatoria2, para el deslinde de responsabilidades administrativas (Conclusión n°1)	Se ponga en conocimiento del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado que el Contratista MRG Security SAC presento documentación falsa en el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva n° 001-2013-ENACO SA "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sucursal Huancayo Primera Convocatoria2, para el deslinde de responsabilidades administrativas (Conclusión n°1)	31/05/2016	Yony Farfan Gaciot	
6	Adopte las acciones administrativas y/o legales, afin de dejar sin efecto la constancia de calidad de servicio, emitida al Contratista Transportes Denis EIRL del proceso de selección AMC n° 018-2012 ENACO SA "Contratación de servicio de transporte de hoja de coca Cusco - Huancayo - Tarma", por no estar conforme al Reglamento de contrataciones del Estado (conclusión n°2)	Adopte las acciones administrativas y/o legales, afin de dejar sin efecto la constancia de calidad de servicio, emitida al Contratista Transportes Denis EIRL del proceso de selección AMC n° 018-2012 ENACO SA "Contratación de servicio de transporte de hoja de coca Cusco - Huancayo - Tarma", por no estar conforme al Reglamento de contrataciones del Estado (conclusión n°2)	15/07/2016	Yony Farfan Gaciot	
7	Disponga la emisión de una directiva interna, que permita que las diferentes áreas encargadas del proceso del pago de bienes y servicios, sepan con exactitud los montos de las cuentas por pagar y saldos a los proveedores, con atención estricta al contrato y orden de servicio y/o compras, para la adecuada emisión de constancias de conformidad de servicio, calidad de servicio u otro y la devolución de garantías en el marco de la Ley (conclusión n° 1.2y3)	Disponga la emisión de una directiva interna, que permita que las diferentes áreas encargadas del proceso del pago de bienes y servicios, sepan con exactitud los montos de las cuentas por pagar y saldos a los proveedores, con atención estricta al contrato y orden de servicio y/o compras, para la adecuada emisión de constancias de conformidad de servicio, calidad de servicio u otro y la devolución de garantías en el marco de la Ley (conclusión n° 1.2y3)	15/07/2016	Yony Farfan Gaciot	
8	Disponga al área encargada de la elaboración de los contratos derivados de los procesos de selección, se cñia a al condiciones establecidas en las bases integradas, la oferta ganadora, contrato y/u otros documentos derivados del proceso de selección que establezca las obligaciones para las partes (conclusión n° 1.2,3)	Disponga al área encargada de la elaboración de los contratos derivados de los procesos de selección, se cñia a al condiciones establecidas en las bases integradas, la oferta ganadora, contrato y/u otros documentos derivados del proceso de selección que establezca las obligaciones para las partes (conclusión n° 1.2,3)	30/05/2016	Magaly Mendoza Araoz	

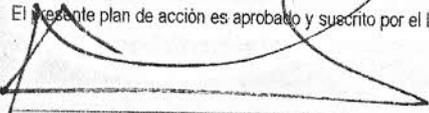
9	Disponga al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad la realización de un inventario físico de los expedientes de contratación generados por todas las unidades orgánicas de Enaco SA, lo cual permitirá conocer con exactitud su ubicación, estado y el movimiento de los mismos, pudiendo determinarse faltantes (conclusión n°4)	Disponga al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad la realización de un inventario físico de los expedientes de contratación generados por todas las unidades orgánicas de Enaco SA, lo cual permitirá conocer con exactitud su ubicación, estado y el movimiento de los mismos, pudiendo determinarse faltantes (conclusión n°4)	15/06/2016	Yony Farfan Gaciot	
10	Disponga a quien corresponda la elaboración de un manual donde se especifique claramente el personal responsable de la custodia de los expedientes de contratación, así como los procedimientos a seguir en caso se realice el préstamo o entrega de los mismos a otras dependencias, y de esta forma realizar un adecuado archivo, conservación y custodia de los mismos (conclusión n° 4)	Disponga a quien corresponda la elaboración de un manual donde se especifique claramente el personal responsable de la custodia de los expedientes de contratación, así como los procedimientos a seguir en caso se realice el préstamo o entrega de los mismos a otras dependencias, y de esta forma realizar un adecuado archivo, conservación y custodia de los mismos (conclusión n° 4)	15/07/2016	Yony Farfan Gaciot	
11	Disponer que los servidores y funcionarios encargados de la elaboración y aprobación de las bases administrativas de los procesos de selección, examinen la vigencia de las normas consideradas como parte de la base legal de los respectivos procesos de selección, antes de su aprobación y publicación en el portal del SEACE (conclusión n° 5)	Disponer que los servidores y funcionarios encargados de la elaboración y aprobación de las bases administrativas de los procesos de selección, examinen la vigencia de las normas consideradas como parte de la base legal de los respectivos procesos de selección, antes de su aprobación y publicación en el portal del SEACE (conclusión n° 5)	30/06/2016	Yony Farfan Gaciot	
12	Disponga que el gerente Administrativo y Financiero, que en coordinación con el jefe de la Oficina de logística y los miembros de los comités Especiales encargados de la conducción de los procesos de selección en las diferentes sedes de la Entidad, establezcan los mecanismos, procedimientos y plazos para la remisión y archivamiento de los expedientes de contratación completos y con la respectiva documentación en original (conclusión n° 6)	Disponga que el gerente Administrativo y Financiero, que en coordinación con el jefe de la Oficina de logística y los miembros de los comités Especiales encargados de la conducción de los procesos de selección en las diferentes sedes de la Entidad, establezcan los mecanismos, procedimientos y plazos para la remisión y archivamiento de los expedientes de contratación completos y con la respectiva documentación en original (conclusión n° 6)	20/06/2016	Yony Farfan Gaciot	
13	Disponga que el administrador de la Sucursal Huancayo implante los mecanismos y procedimientos para velar por el adecuado registro, control y supervisión del trámite otorgado a los documentos ingresados a la citada sucursal, los cuales tendrán que estar alineados a las disposiciones para el uso personal del Sistema de Gestión Documentaria Enaco SA - SISGEDO (conclusión n° 7)	Disponga que el administrador de la Sucursal Huancayo implante los mecanismos y procedimientos para velar por el adecuado registro, control y supervisión del trámite otorgado a los documentos ingresados a la citada sucursal, los cuales tendrán que estar alineados a las disposiciones para el uso personal del Sistema de Gestión Documentaria Enaco SA - SISGEDO (conclusión n° 7)	15/06/2016	Edwin Rufino Pecho Pecho	
14	Disponga que los miembros de los comités especiales encargados de la conducción de los procesos de selección convocados por la contratación de bienes y servicios para la Sucursal Huancayo, previo a determinar la fecha de postergación de los procesos de selección coordinen con los notarios Públicos de la zona para asegurar su participación en los mismo, así mismo informen oportuna y documentalmente a la dependencia a fin de que esta cursen dentro los plazos las invitaciones correspondientes a los citados profesionales (conclusión n°8)	Disponga que los miembros de los comités especiales encargados de la conducción de los procesos de selección convocados por la contratación de bienes y servicios para la Sucursal Huancayo, previo a determinar la fecha de postergación de los procesos de selección coordinen con los notarios Públicos de la zona para asegurar su participación en los mismo, así mismo informen oportuna y documentalmente a la dependencia a fin de que esta cursen dentro los plazos las invitaciones correspondientes a los citados profesionales (conclusión n°8)	30/06/2016	Yony Farfan Gaciot	

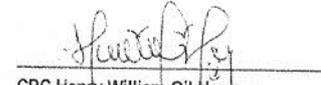
15	Disponga plazos para la presentación de solicitudes para la convocatoria de los procesos de selección así como plazos para su respectiva atención de las áreas correspondientes (conclusión n° 8)	Disponga plazos para la presentación de solicitudes para la convocatoria de los procesos de selección así como plazos para su respectiva atención de las áreas correspondientes (conclusión n° 8)	20/06/2016	Yony Farfan Gacut	
16	Disponga que las áreas encargadas del transporte de hoja de coca a las diferentes sedes de la empresa supervisen exhaustivamente el cumplimiento de las condiciones establecidas en las bases administrativas de los procesos de selección y los contratos, no permitiéndose la subcontratación de dicho servicio (Conclusión n° 9)	Disponga que las áreas encargadas del transporte de hoja de coca a las diferentes sedes de la empresa supervisen exhaustivamente el cumplimiento de las condiciones establecidas en las bases administrativas de los procesos de selección y los contratos, no permitiéndose la subcontratación de dicho servicio (Conclusión n° 9)	31/05/2016	Yony Farfan Gacut	
17	Disponga que los encargados de la elaboración de las bases administrativas de los procesos de selección convocados para contratar el servicio de transporte de hoja de coca consideren sanciones para los contratistas que prestan dicho servicio con unidades vehiculares y choferes diferentes a los incluidos en su propuesta técnica (conclusión) n° 9	Disponga que los encargados de la elaboración de las bases administrativas de los procesos de selección convocados para contratar el servicio de transporte de hoja de coca consideren sanciones para los contratistas que prestan dicho servicio con unidades vehiculares y choferes diferentes a los incluidos en su propuesta técnica (conclusión) n° 9	31/05/2016	Yony Farfan Gacut	
RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA					
N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Plazo para implementar la recomendación	Nombre y apellidos del funcionario responsable de implementar la recomendación	Firma del funcionario responsable de implementar la recomendación
1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades del trabajador de Enaco SA, comprendido en la observación n° 1, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la Republica (conclusión n° 1)	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades del trabajador de Enaco SA, comprendido en la observación n° 1, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la Republica (conclusión n° 1)	30/06/2016	Yony Farfan Gacut	
2	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en el presente informe (conclusiones n° 1,2,3.)	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en el presente informe (conclusiones n° 1,2,3.)	30/06/2016	Rafael Domingo Canovas Petrozzi	
3	Comunicar al presidente del Directorio de Enaco S a que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidades por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en la observación n° 1,2 y 3 revelados en el informe (conclusiones n° 1,2 y 3)	Comunicar al presidente del Directorio de Enaco S.a. que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidades por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en la observación n° 1,2 y 3 revelados en el informe (conclusiones n° 1,2 y 3)	31/05/2016	Rafael Domingo Canovas Petrozzi	

RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES

N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Plazo para implementar la recomendación	Nombre y apellidos del funcionario responsable de implementar la recomendación	Firma del funcionario responsable de implementar la recomendación
4	Ponga en conocimiento del encargado de los asuntos judiciales de Enaco S.A. o quien haga sus veces, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación 1 revelada en el informe de conclusiones n° 1)	Ponga en conocimiento del encargado de los asuntos judiciales de Enaco S.A. o quien haga sus veces, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación 1 revelada en el informe (conclusiones n° 1)	31/05/2016	Magaly Mendoza Araoz	

El presente plan de acción es aprobado y suscrito por el Lic. Rafael Domingo Canovas Petrozzi Gerente General (e) de la Empresa Nacional de la Coca S.A. el día 13 de Mayo del 2016


 Lic. Rafael Domingo Canovas Petrozzi
 Gerente General (e)


 CPC Henry William Gil Herrera
 Jefe (e) Oficina de Control Selectivo